

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7451 *Anuncio de la Notaría de don Joaquín Ochoa de Olza Vidal, de subasta en procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus, hago saber:

I. Que se han iniciado, ante mí, los trámites necesarios para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Trece. Piso quinto, puerta segunda, del edificio sito en Reus, carretera de Montblanc (hoy, avinguda de Montblanc), número diez, antes carrer del Roser, destinado a vivienda, y situado a la izquierda de la fachada del edificio. De superficie construida ciento treinta y dos metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, terraza y terraza de servicio. Linda: Por su frente, considerando como tal la calle, con carrer del Roser; por su izquierda, Antonio Llavería; por su derecha, con el piso primero puerta primera y hueco de escalera y ascensor; y fondo, mediante terraza, en parte con Dolores Mestres e hijos, ello en proyecciones verticales; arriba, la planta superior; y debajo, la planta inferior. Cuota: 5,42%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número dos, al tomo 530, libro 168, folio 214, finca registral número 7.974.

II. Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Fecha de celebración de la subasta: La subasta se celebrará en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41bis, entresuelo, 43201-Reus (Tarragona), el día 26 de marzo de 2013, a las 10 horas.

2. Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de trescientos diecinueve mil novecientos treinta euros con setenta y ocho céntimos (319.930,78 euros).

3. Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo antes fijado; para las posturas en la subasta, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

4. Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6. Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 14 de febrero de 2013.- Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario de Reus.

ID: A130008542-1